

## **Derechos de los niños y adolescentes ante situaciones de emergencia. Reacciones y recomendaciones para disminuir sus efectos negativos.**

Rights of children and teenagers in emergency situations. Reactions and recommendations to reduce their negative effects.

Mónica Del Rocío Mosquera Endara

E-mail: [ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec](mailto:ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8448-2355>

María José Calderón Velásquez

E-mail: [ur.mariacalderon@uniandes.edu.ec](mailto:ur.mariacalderon@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9382-7845>

Lola Ximena Cangas Oña

E-mail: [ur.lolacangas@uniandes.edu.ec](mailto:ur.lolacangas@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5599-8689>

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mosquera Endara, M., Del R., Calderón Velásquez, M. J., & Cangas Oña, L. X. (2024). Derechos de los niños y adolescentes ante situaciones de emergencia. Reacciones y recomendaciones para disminuir sus efectos negativos. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 9(1), 152-159. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>

### RESUMEN

El presente artículo analiza los derechos de los niños y adolescentes en el contexto de emergencias y desastres. Se enfoca en la importancia de proteger y garantizar estos derechos en situaciones de crisis para asegurar su bienestar y desarrollo. El estudio destaca los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la educación, a la protección y a la participación, derechos que deben ser respetados incluso en situaciones de emergencias. Se enfatiza la importancia de adoptar una respuesta integral y sensible ante cualquier escenario. Se sugiere fortalecer las políticas y programas destinados a garantizar estos derechos, así como promover la conciencia y la capacitación en a todo lo niveles gubernamentales y que esto lleguen a la comunidad. Lo que permitirá construir un entorno más seguro y promoverá la recuperación de los niños y adolescentes frente a situaciones de emergencia.

### Palabras clave:

Niños, Adolescentes, Derechos humanos, Políticas públicas, Protección.

### ABSTRACT

This article analyzes the rights of children and teenagers in the context of emergencies and disasters. It focuses on the importance of protecting and guaranteeing these rights in crisis situations to ensure their well-being and development. The study highlights fundamental rights such as the right to life, education, protection and participation, rights that must be respected even in emergency situations. The importance of adopting a comprehensive and sensitive response to any scenario is emphasized. It is suggested to strengthen policies and programs aimed at guaranteeing these rights, as well as promoting awareness and training at all government levels so that this reaches the community. This will allow us to build a safer environment and promote the recovery of children and teenagers in emergency situations.

### Keywords:

Children, Teenagers, Human rights, Public policies, Protection.

## Introducción

El código de la niñez y adolescencia, entrado en vigencia el 3 de julio de 2003, se enfoca en la igualdad de derechos de los mismos, reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afroecuatorianos a desarrollarse de acuerdo a su cultura, de conformidad al art. 7, Título II, donde, además se señala que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, se aseguran estos, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos. (Parlamento Andino, 2021)

Los derechos de los niños y adolescentes deben ser considerados como universales, inalienables e inviolables, independientemente de las circunstancias en las que se encuentren. Los desastres naturales, los conflictos armados, los desplazamientos forzados y otras situaciones de emergencia pueden tener un impacto devastador en la vida de los niños y adolescentes. Por lo tanto, es fundamental que sus derechos se mantengan como una prioridad en la respuesta y la recuperación de estas situaciones. (Campos, 2017), (Arzate & de Paz González, 2015).

Este proceso de investigación tiene como fin hallar soluciones y proponerlas, las mismas que se presentan para las diversas necesidades que enfrenta el ser humano, en este caso, los niños, niñas y adolescentes de la República del Ecuador. Dentro de este proceso, el nivel de una investigación puede tener diversos alcances que parten desde el nivel exploratorio, descriptivo, correlacional hasta llegar a un alcance explicativo, en donde se busca una explicación del fenómeno que se está investigando. Es de interés reflexionar sobre los alcances a los que puede llegar una investigación, es por ello, que el presente estudio presenta a continuación un breve sustento que hace posible que el mencionado proyecto se desarrolle con validez comprobada. (Carazu, 2006).

Hay que recordar que los derechos son inalienables, violar un derecho significa que alguna de las condiciones o de los servicios que son necesarios para su ejercicio deja de tener vigencia, es decir, pierde validez, perjudicando al ciudadano, en este caso para un niño, niña o adolescente. Para restituir un derecho, se necesita detener el hecho que está produciendo la violación de este, atender sus consecuencias y efectos, reconstruir las condiciones y los servicios o garantizar que la persona cuyo derecho fue violentado, vuelva a tener acceso a esas condiciones y servicios, dejando implantados los mecanismos y las condiciones para prevenir que este hecho no se repita. (Comité de los derechos del niño, 2017), (Bernal, et. al., 2022)

### *Principios básicos de los derechos de los niños y adolescentes:*

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por las Naciones Unidas en 1989, es el instrumento internacional más importante que protege los derechos de los niños y adolescentes. Algunos de los principios básicos destacados en esta Convención incluyen el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, el derecho a la no discriminación y el derecho a ser escuchado. Estos principios deben guiar todas las acciones

y decisiones relacionadas con los niños y adolescentes, especialmente en situaciones de emergencia.

### *Instrumentos legales de protección:*

Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, existen otros instrumentos legales y normativos internacionales y nacionales que protegen los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia. Estos incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Protocolo Facultativo de la CDN sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados y la Carta Humanitaria y los Principios Humanitarios. (Calero, 2018)

### *Emergencia*

La etimología de emergencia proviene del latín *emergens*. Probablemente la primera palabra que se indicó para referirse a un estado de emergencia fue CQD (Come Quickly, Distress), que significa “vengan rápido, problemas”, fue la primera señal de socorro utilizada en las transmisiones telegráficas que se originó en 1.904 hasta principios del siglo XX, en la Conferencia Internacional de la Comunicación Inalámbrica en Mar en Berlín en 1.906, en el que se aprobó un nuevo código más sencillo, el SOS adoptado casi un año antes por Alemania, comenzando la lenta desaparición del CQ. (Departamento de Comunicación Global, 2020).

En los barcos británicos tardó más en desaparecer, así en el Titanic, el primer mensaje de auxilio fue “CQD CQD CQD CQD CQD CQD”, pero posteriormente también emitió la señal de SOS, dándola así a conocer, haciendo pensar a mucha gente que era la primera vez que se utilizaba, no siendo así ya que la habían usado algunos barcos europeos anteriormente. Posteriormente, en 1923, Frederick Stanley Mockford recibió el encargo de encontrar una palabra que indicara señal de socorro y fuera entendida fácilmente por todos los pilotos y personal de tierra en una emergencia.

Debido a que gran parte del tráfico estaba en ese entonces entre Croydon y el aeropuerto de Le Bourget en París, propuso la palabra mayday, proveniente del m áidez francés. Mayday, es un código de emergencia utilizado internacionalmente como llamada de auxilio, derivado del francés matidez, que se traduce como “ayúdenme”. (Departamento de Comunicación Global, 2020). La palabra mayday es utilizada como llamada de socorro en muchos ámbitos, tales como la marina mercante, las fuerzas policiales, la aviación, las brigadas y organizaciones de transporte. La llamada realizada tres veces significa peligro inminente, esto significa que dicha llamada de emergencia o de socorro es la alerta para solicitar ayuda en cualquiera de las áreas pertenecientes indistintamente a cualquiera de las entidades antes mencionadas.

### *Emergencia Sanitaria*

La OMS define emergencia como: “aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos”, y la Asociación Médica Americana como: “aquella situación urgente que pone peligro inmediato la vida del paciente comprometiendo la función de un órgano”. La definición más popular el sentir de un ser humano al encontrarse en una situación de emergencia, dicho de ese modo, lo que

el autor mencionado quiere decir, es que una emergencia tiene la capacidad de desatar el caos puesto que, no afecta solo al individuo involucrado por así decirlo, sino también a su entorno. (Organización de Naciones Unidas, 2020)

Dependiendo del número de afectados la emergencia puede ser:

- Individual y/o familiar: en cuyo caso afecta a una persona o a un núcleo familiar (una mujer maltratada, la pérdida de la vivienda familiar por incendio...).
- Colectiva: afecta a un grupo de personas y/o familias (por ejemplo, un accidente de autobús...).
- Gran emergencia y/o catástrofe: por ejemplo, el hundimiento del túnel en el Carmel de Barcelona, el atentado del 11-M, el accidente aéreo de Madrid-Barajas.

### *Historia de la emergencia*

La medicina de Emergencia es una especialidad relativamente nueva. Antes de que sea considerada como tal, los Servicios de Emergencias eran servicios desorganizados, abandonados, servicios que eran atendidos por internos rotativos, médicos residentes asistenciales e incluso por estudiantes de medicina. Estos servicios eran considerados como un área de castigo para los médicos de las distintas instituciones de salud.

La medicina de Urgencias no era considerada como un área que requería de preparación distinta o especializada y seguramente esta apreciación tuvo su precio en vidas humanas. Por todos estos factores, el personal médico empieza a comprender que un médico que trabaje en los Servicios de Emergencias debe ser un médico calificado, que posea distintas y múltiples destrezas, un médico con experiencia y con conocimiento en el manejo adecuado y oportuno de las patologías que en minutos ponen en riesgo la vida de un ser humano. Es por esto que en la década de los años sesenta, un distinguido grupo de médicos en Estados Unidos, ve la necesidad de contar con especialistas que brinden una atención de calidad en los Servicios de Emergencias, y no es sino hasta el año 1968 que se crea el Colegio Americano de Médicos de Emergencias con el objetivo de crear una especialidad de Medicina de Urgencias; ésta es reconocida como especialidad en el año de 1979, y el primer examen de certificación se otorga en el año 1980.

La medicina de Emergencias poco a poco ha ido expandiéndose a nivel mundial, hasta que en la actualidad es considerada como la especialidad médica número 23, y cuenta con más de 50 postgrados a nivel mundial. El primer postgrado en Emergencias es creado por la Universidad de Cincinnati en Estados Unidos. Se crea entonces la Federación Mundial de Medicina en Emergencia en el año 1991 para el apoyo de la especialidad y para su desarrollo. Esta federación en sus inicios representaba solamente a 5 países, Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, Australia y Nueva Zelanda y en la actualidad incluye a más de 50 países y se sigue expandiendo y dictando cursos de actualización a nivel mundial (Pazmiño, 2020).

### *Emergencias en el Ecuador—Historia*

En el Ecuador, la Emergencia es una especialidad que ha tomado fuerza durante los últimos años. Estas especialidades en este país tienen su inicio en los años del liberalismo, lo que significó un gran avance en el Gobierno dirigido por Eloy Alfaro. El General tuvo la brillante idea de enviar a ciertos médicos becados a especializarse en Europa (Francia y Alemania), para que regresaran a implementar un pensum de estudio en la carrera de medicina, que cuente con distintas cátedras de mayor complejidad y de esta forma educar especialistas dentro del país. (Navarro, 2019)

Es así como en el Ecuador se instaura el postgrado de Medicina de Urgencias en el Hospital Carlos Andrade Marín, siendo el pionero a nivel nacional en el año de 1989. La Universidad Central gradúa sus primeros médicos de emergencias en el año 1993, posterior a la cual se crea el postgrado también en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para de esta manera intentar satisfacer la demanda de atención en los distintos hospitales del país.

### *Acciones post emergencia*

Desde la irrupción de la pandemia del COVID-19, en el mundo, alrededor de 123 Estados determinaron el cierre de los centros educativos, como una de las medidas de contención del contagio, trasladando el proceso de aprendizaje a la educación en línea y a distancia, a nivel global cerca de 1.050 millones de estudiantes de todas las edades y niveles han sido afectados/as por el cierre de escuelas, incluyendo 258 millones de niñas, niños, adolescentes (NNA) a quienes se ha limitado o modificado sus oportunidades educativas durante el confinamiento. (UNICEF, 2020).

Después de casi 2 años de la situación de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las actividades educativas se están acomodando a los nuevos retos que la realidad actual presenta, es así que, para el año escolar 2020-2021, algunos de los países de la región han optado por comenzar con programas graduales de reapertura, en la medida que la situación sanitaria lo permita, priorizando la salud y la vida de NNA que asisten a los centros educativos. (UNICEF, 2020)

### *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*

El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende. (Corte Constitucional del Ecuador, 2020).

- Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable.
- Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten.
- Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten.
- Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados.

- Información sobre su estado de salud, de acuerdo al nivel evolutivo del niño, niña o adolescente.
- Información y educación sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, saneamiento ambiental, primeros auxilios.
- Atención con procedimientos y recursos de las medicinas alternativas y tradicionales.
- El vivir y desarrollarse en un ambiente estable y afectivo que les permitan un adecuado desarrollo emocional.
- El acceso a servicios que fortalezcan el vínculo afectivo entre el niño o niña y su madre y padre.
- El derecho que tienen las madres a recibir atención sanitaria prenatal y posnatal apropiadas.

Se prohíbe la venta de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que puedan producir adicción, bebidas alcohólicas, pegamentos industriales, tabaco, armas de fuego y explosivos de cualquier clase, a niños, niñas y adolescentes. Esto se encuentra establecido como parte del artículo 27 del código de la niñez y adolescencia de Ecuador (Asamblea Nacional, 2022).

Cabe señalar que, en el marco del derecho a la salud, se han determinado varias especificaciones que van en pos del cumplimiento de este, pues no solo se habla de un modo general, sino que, al brindar especificaciones, permite tener una perspectiva más amplia, y a su vez, que no exista el mal llamado pretexto para evadir el hecho de dar cumplimiento a un derecho que de no ser acatado bajo la norma establecida volvería al niño, niña o adolescente vulnerable (Contró González, 2010).

El objetivo principal de esta investigación es investigar y analizar la situación actual sobre los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, con el fin de identificar las principales vulnerabilidades y desafíos que enfrentan, así como proponer estrategias y recomendaciones para garantizar la protección y el cumplimiento de sus derechos en este tipo de contexto. Estos objetivos específicos permitirán proporcionar una comprensión profunda de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, y promover acciones que garanticen su protección y bienestar durante y después de una crisis. Los objetivos específicos de la presente se detallan a continuación:

- Analizar la situación de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, incluyendo desastres naturales, conflictos armados u otras crisis, tanto a nivel nacional como internacional.
- Evaluar el impacto de las situaciones de emergencia en los derechos de los niños y adolescentes, considerando aspectos como la salud, la educación, la protección, la participación y otros derechos fundamentales.
- Identificar los desafíos y barreras que afectan la garantía de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, y proponer posibles soluciones.
- Analizar las mejores prácticas y políticas existentes en la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, tanto a nivel nacional como internacional.

## Materiales y métodos

Este proyecto de investigación es de diseño no experimental, puesto que, la investigación se realizó sin manipular deliberadamente variables, basada fundamentalmente en el análisis de lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, sin intervenir directamente, de modo que el objeto de la investigación no se alteró para lograr resultados reales. (Rosende, 2021)

Por su objeto

Exploratoria: la presente investigación es de tipo exploratoria, ya que permitió conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar (Carazu, 2006). Es así que, a partir de la observación, se pudo plantear de manera más adecuada el problema, se estudió las variables que están relacionadas con el fenómeno en cuestión en este caso y, se contextualizó apropiadamente el análisis del problema para brindarle una solución (Ferrada, 2018).

*Por su finalidad*

Bibliográfica: además, se considera una investigación de tipo bibliográfica, ya que se emplea información adquirida de textos y otro tipo de material ya sea impreso o digital, los cuales se consideran fuentes de información que sirven para despegar esta investigación, es decir, que a partir de la documentación encontrada con información sobre el tema que es objeto de este estudio, se desarrolló el mismo, incluyendo textos u otro tipo de material intelectual como fuentes primarias para obtener datos (Campos, 2017).

## Resultados-discusión

Para UNICEF es crucial que cada niño continúe aprendiendo, pero también alerta que el estrés y la ansiedad de los niños debido al confinamiento puede aumentar aún más si los niños asumen demasiadas cargas académicas, independientemente del medio que estén utilizando para estudiar. Actualmente el bienestar del niño y su salud mental deben estar por encima de la continuidad del plan curricular o las calificaciones, lo cual compromete el aprendizaje (UNICEF, 2020).

UNICEF recomienda a las familias, en la medida de lo posible, promover el juego, la lectura, el arte y el movimiento, ya que estas actividades contribuyen al aprendizaje de los niños. A través de estas actividades y la rutina diaria, es importante que los padres conecten con sus hijos, los escuchen y les den mucho cariño, de esta manera, se los protege del impacto secundario del virus. (Bácares, 2019)

Desafíos y barreras que afectan la garantía de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencias, se detallan a continuación luego de realizado un profundo análisis de este tema tan importante y convulso a la vez:

- Acceso limitado a servicios básicos: Durante una situación de emergencia, los niños y adolescentes pueden enfrentar dificultades para acceder a servicios esenciales como alimentos, agua potable, refugio, atención médica y educación. Las barreras pueden incluir daños

en infraestructuras, falta de recursos, inaccesibilidad geográfica y restricciones de seguridad. Una solución podría ser mejorar la coordinación entre los actores humanitarios para garantizar la entrega oportuna y equitativa de estos servicios.

- **Riesgo de violencia y abuso:** Los niños y adolescentes en situaciones de emergencia pueden enfrentar un mayor riesgo de violencia, abuso y explotación. Esto puede incluir abuso sexual, reclutamiento forzado en conflictos armados, trata de personas y trabajo infantil. Una solución podría ser fortalecer las medidas de protección y vigilancia, proporcionando refugios seguros, implementando programas de sensibilización y estableciendo sistemas de denuncia y apoyo.
- **Separación y pérdida de familiares:** Los niños y adolescentes pueden ser separados de sus familias durante situaciones de emergencia, ya sea debido a la migración forzada, la muerte de sus padres o la falta de identificación. Esto puede aumentar su vulnerabilidad y dificultar la garantía de sus derechos. Una solución podría ser establecer mecanismos efectivos de reunificación familiar, mejorar los sistemas de identificación y registro, y proporcionar cuidado alternativo de calidad cuando la reunificación no sea posible.
- **Falta de participación y consulta:** En muchas ocasiones, los niños y adolescentes no son consultados ni tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas durante y después de una emergencia. Esto puede socavar su dignidad y autonomía, y limitar la efectividad de las respuestas. Una solución será fomentar su participación activa y significativa, a través de consultas, espacios seguros y adaptados a su edad, y promoviendo su representación en los procesos de toma de decisiones.
- **Falta de conciencia y capacitación en derechos de la infancia:** la falta de conocimiento sobre los derechos de los niños y adolescentes, tanto entre los profesionales que trabajan en situaciones de emergencia como entre las comunidades afectadas, puede obstaculizar la garantía y protección de estos derechos. Una solución podría ser aumentar la capacitación en derechos de la infancia para los actores involucrados, incluyendo a los trabajadores humanitarios, profesionales de la salud, docentes y líderes comunitarios.

El gobierno ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud a través del acuerdo No.00126-2020 del Ministerio de Salud Pública, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología, paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. (UNICEF,2020)

La actual crisis biológica mundial ha provocado en la mayoría de las personas sentimientos negativos como miedo, pánico, incertidumbre entre otros; los cuales afectan la manera de afrontar y percibir los riesgos relacionados con la Covid-19. El bienestar mental es clave al momento de afrontar la Covid-19 y gestionar adecuadamente las emociones, por ello que es de suma importancia afrontar la crisis actual a través de medidas sanitarias efectivas.

El 16 de marzo, el Gobierno Nacional solicita al Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador, activar el Equipo Humanitario de País (EHP) para apoyar los esfuerzos nacionales en la respuesta y asegurar que la ayuda se realiza de manera articulada.

### *Factores que influyen en el impacto emocional de las emergencias en los niños*

El impacto emocional de una emergencia en un niño depende de las características y experiencias del niño, las circunstancias sociales y económicas de la familia y la comunidad, y la disponibilidad de recursos a nivel local. No todos los niños reaccionan de la misma manera. Algunos podrían tener reacciones más intensas y de larga duración. Puede que los siguientes factores específicos afecten la reacción emocional de un niño. (Observatorio Social de Ecuador, 2019), (Vázquez, et. al., 2017)

- Ser afectado directamente en la emergencia.
- Acontecimientos traumáticos o estresantes previos.
- Creencia de que el niño o un ser querido podría morir.
- Muerte de un familiar, amigo cercano o mascota.
- Estar separado de sus cuidadores.
- Lesión física.
- La manera de reaccionar de los padres y cuidadores.
- Recursos familiares.
- Relaciones y comunicaciones entre los miembros de la familia.
- Exposición continua a la cobertura de los medios de comunicación sobre la emergencia y sus consecuencias.
- Estrés continuo debido al cambio en la rutina familiar y en la situación de vivienda.
- Diferencias culturales.
- Resiliencia de la comunidad.

### *Recomendaciones que permiten reducir el estrés antes, durante y después de un desastre o un acontecimiento traumático*

**Antes:** hablar con el hijo para que estos sepan que usted está preparado para mantenerlos a salvo. Repase todos los planes de seguridad, antes de que suceda el evento o la emergencia. Tener una planificación previa aumentará la confianza de los niños y les permitirá tener una sensación de seguridad y control.

**Durante:** mantener la calma y tranquilizar a los niños. Es importante mantener una comunicación con los niños clara, de manera que puedan entenderlo que está sucediendo o acontecerá. De forma simple y adecuada acorde a la edad.

**Después:** permita que los niños tengan la oportunidad de hablar sobre lo que les pasó, o qué piensan al respecto. Anímelos a que digan lo que les preocupa y que éstos puedan formular preguntas.

Se puede ayudar a los niños a tener la sensación de estar en control, a manejar sus sentimientos, alentándolos a tomar medidas directamente relacionadas con el desastre. Por ejemplo, los niños pueden ayudar a otros después del desastre, incluso ofrecerse como voluntarios para ayudar

a la comunidad o a miembros de la familia en un ambiente seguro. Los niños no deben participar en las tareas de limpieza después de un evento por razones de salud y seguridad. Es difícil predecir cómo algunos niños responderán a los desastres y a los acontecimientos traumáticos. Producto de que los padres, maestros y otros adultos ven a los niños en diferentes situaciones, es importante que estos colaboren y compartan información sobre cómo el niño está sobrellevando la situación después de un acontecimiento traumático, independiente del grado de afectación físico o psicológico. (Ferrada, 2018)

### *Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de los derechos:*

Para garantizar la prevalencia de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, es importante:

- Priorizar sus necesidades y bienestar en los planes de respuesta y recuperación.
- Establecer sistemas de protección y mecanismos de denuncia de violaciones de derechos.
- Proporcionar acceso a servicios básicos esenciales, como alimentación, refugio y atención médica.
- Facilitar la educación y la recreación para promover su desarrollo integral.
- Promover la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones que les afecten.

Niñas, niños y adolescentes expuestos a violencia: En Ecuador, del 100% de niños y niñas, el 33% de hogares los disciplina con golpes, es decir, son violentados, viéndose así, afectada su salud, situación que se exagera en momentos de confinamiento. En el 2016 se denunciaron 4864 casos de violencia sexual en contra de niñas y niños la cual afecta directamente a su salud en todas sus áreas, dicha cifra, refleja solo que el 10% de los agresores recibieron sentencia, poniendo en evidencia que existe vulneración en los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país en un 23% (Observatorio Social de Ecuador, 2019). Esta situación genera una alerta aún más grave en situaciones de emergencia y la urgencia de priorizar las siguientes necesidades de la niñez y adolescencia:

### *Bienestar de niñas y niños*

- Bienestar psicológico y emocional.
- Apoyo a familiares, cuidadores.
- Apoyo a niñas y niños con mayor vulnerabilidad (discapacidad, en situación de calle, contextos de movilidad humana, en especial niñas y niños no acompañados, en centros de adolescentes infractores).
- Rutas de atención en casos de violencia en contra de niñas y niños durante la emergencia
- Límites para acceder a mecanismos de protección.
- Necesidad de contar con asesoría y acompañamiento en casos de violencia.
- Servicios adecuados a la emergencia.
- Garantizar protección en los servicios de acogimiento.

- Necesidad de garantizar mecanismos de cuidado alternativo con base familiar.
- Garantizar y priorizar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes.

### *Reacciones comunes*

Las reacciones comunes ante la aflicción irán desapareciendo con el paso tiempo. Los niños que hayan estado directamente expuestos a un desastre pueden volver a sentirse angustiados y mostrar comportamientos relacionados con el acontecimiento, si ven o escuchan algo que les haga recordar lo que ocurrió. Si los niños siguen muy afectados, o si sus reacciones interfieren con sus deberes escolares o sus relaciones con otras personas, los padres podrán hablar con un profesional o hacer que sus hijos conversen con alguien que se especialice en las necesidades emocionales. Obtenga más información sobre las reacciones comunes ante la aflicción:

### *Reacciones comunes según los grupos de edades*

- En bebés y niños hasta los 2 años: **es** posible que los bebés se vuelvan más irritables. También que lloren más de lo habitual o que quieran estar más tiempo cargados y abrazados.
- En niños de 3 a 6 años de edad: **puede** que los niños en edad preescolar y de kínder vuelvan a tener comportamientos que ya habían superado. Por ejemplo, puede que tengan “accidentes” (mojar o ensuciar la ropa interior), mojar la cama, o sentirse temerosos por la posibilidad de ser separados de sus padres o cuidadores. Quizás también les den rabieta o tengan dificultad para dormir.
- En niños de 7 a 10 años de edad: en niños más grandes suelen sentirse tristes, enojados o asustados ante la posible repetición del acontecimiento. Puede que sus compañeros les den información falsa; sin embargo, los padres o cuidadores pueden corregir la información errónea. Es posible que los niños más grandes se concentren en algunos detalles del acontecimiento y quieran hablar sobre ello todo el tiempo, o no quieran hablar de eso para nada. Puede que tengan dificultades para concentrarse.
- En preadolescentes y adolescentes: los preadolescentes y adolescentes reaccionan al trauma comportándose mal. Esto podría incluir conducir en forma imprudente, o consumir alcohol o drogas. Otros preadolescentes y adolescentes podrían tener miedo a salir de su casa. También es posible que pasen menos tiempo con sus amigos. Podrían sentirse abrumados por sus intensas emociones y no poder hablar sobre ellas. Sus emociones pueden llevarlos a tener más discusiones e incluso peleas con sus hermanos, padres o cuidadores, o con otros adultos.
- En niños con necesidades especiales: los niños que necesitan usar de manera continua un respirador o aquellos que usan una silla de ruedas o están en cama podrían tener reacciones más fuertes a una amenaza o a un desastre real. Ellos podrían sentir una angustia más intensa, o mayor preocupación o enfado que los niños sin necesidades especiales, porque tienen menos

control sobre su bienestar diario que las demás personas. Lo mismo ocurre con los niños que tienen otras limitaciones físicas, emocionales o intelectuales. Puede que éstos necesiten más palabras tranquilizadoras, más explicaciones acerca del acontecimiento y más consuelo, y otro tipo de contacto físico positivo, como abrazos de sus seres queridos.

## Conclusiones

Se establece que existen garantías establecidas en las leyes del Ecuador, tanto en la Constitución de la República como en el Código de la Niñez y Adolescencia específicamente, donde se asegura que la salud es un derecho que todos poseemos, particularmente los niños, niñas y adolescentes, existen artículos que establecen las sanciones y penas por violar esta ley, ya que se aclara que la salud no es solo física sino también emocional y psicológica. Según los datos que se obtuvieron en el presente estudio, se puede concluir que los niños, niñas y adolescentes, en su mayoría desconocen que existe una ley que ampara sus derechos, de modo que, muchos de ellos ni siquiera saben que cuentan con el derecho a la salud.

Existen numerosos desafíos y barreras que dificultan la garantía de sus derechos básicos en estos contextos. Las situaciones de emergencia tienen un impacto significativo en los derechos de los niños y adolescentes. Estos pueden experimentar mayores riesgos de violencia, abuso, separación de sus familias, falta de acceso a servicios básicos y limitaciones en su participación y autonomía. Es fundamental abordar los desafíos identificados y aplicar soluciones efectivas. Esto implica mejorar la coordinación y acceso a servicios esenciales, fortalecer las medidas de protección, facilitar la reunificación familiar cuando sea posible, promover la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones, y aumentar la conciencia y capacitación en derechos de la infancia.

Existen mejores prácticas y políticas que pueden servir como ejemplos para mejorar la protección y garantía de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia. Estas prácticas y políticas deben ser conocidas, documentadas y compartidas entre los actores involucrados para mejorar la respuesta y la calidad de los programas en este ámbito.

A pesar de estas dificultades los niños y adolescentes muestran una capacidad sorprendente para recuperarse y adaptarse antes los cambios impuestos. Es normal que presenten resiliencia y logren superar las dificultades especialmente con el apoyo adecuado. Es fundamental proporcionar la intervención y apoyo psicológico, el acceso a servicios de salud mental, terapias o asesoramiento, posibilitando procesar de forma más natural y rápida las emociones fuertes y traumáticas.

## Referencias bibliográficas

Arzate, E. U., & de Paz González, I. (2015). Los efectos de los derechos fundamentales en el tiempo. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 48(144), 1155-1196

Bácares Jara, C. (2019). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: una reflexión sobre las resistencias, fenómenos y actores que los modulan, determinan y aplazan en América Latina. *Infancias Imágenes*, 18 (1), 51-67

Bernal, A. E. M., Sarmiento, M. P. S., Torres, A. E. C., & Torres, D. F. I. (2022). El sistema automático de trámite judicial en Ecuador: ¿Vulnera derechos fundamentales? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11(2), 203-228.

Calero, P. (2018). Sistema de protección de la niñez y adolescencia: un análisis de situación en el Ecuador. UNICEF. [https://www.unicef.org/ecuador/media/3786/file/Ecuador\\_Diagnostico\\_SNDPINA%20\\_1.pdf.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/media/3786/file/Ecuador_Diagnostico_SNDPINA%20_1.pdf.pdf)

Campos, M. (2017). *Métodos de investigación académica: fundamentos de investigación bibliográfica*. Editorial del Sistema de Educación General.

Carazu, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Editorial Educación para toda la vida.

Comité de los derechos del niño. (2017). Convención sobre los derechos del niño. UNICEF. <https://www.unicef.org/ecuador/media/2246/file/Recomendaciones%20del%20Comit%C3%A9%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>

Contró González, M. (2010). *Los derechos de niños, niñas y adolescentes en México*. Porrúa.

Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Informe sobre las acciones emprendidas por la secretaría de derechos humanos durante la emergencia sanitaria por Coronavirus-Covid 19. *Boletín Jurisprudencial Edición especial Covid-19*, (marzo-septiembre), 1-12.

Departamento de Comunicación Global. (2020). La protección de los derechos humanos durante la crisis del COVID-19. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/proteger-derechos-humanos-coronavirus>

Ecuador. Asamblea Nacional. (2022). Código de la niñez y la adolescencia. Registro oficial 737. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3365>

Ferrada, M. J. (2018). *Los derechos de los niños*. Editorial Planetelector México.

Navarro, M. (2019). *Defensoría de los derechos de la niñez y adolescencia*. Editorial Alveroni.

Observatorio Social de Ecuador. (2019). Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador. Una mirada a través de los ODS. UNICEF. <https://www.unicef.org/ecuador/informes/situaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-el-ecuador>

- Organización de Naciones Unidas. (2020). COVID-19 y Derechos Humanos: Todos estamos juntos en esto. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://unsdg.un.org/es/resources/covid-19-y-derechos-humanos-todos-estamos-juntos-en-esto>
- Parlamento Andino. (2021). Principales medidas adoptadas por el gobierno ecuatoriano frente a la emergencia provocada por la COVID-19. Parlamento andino. <https://www.parlamentoandino.org/images/actualidad/informes-covid/Ecuador/Principales-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-ecuatoriano.pdf>
- Pazmiño, L. (2020). Derecho a la salud y Covid-19. Una lectura en clave de derechos humanos: indivisibles, interdependientes y no regresivos. Corte Interamericana de los Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/noticias/Derecho%20a%20la%20salud%20y%20Covid%2019-PPF.pdf>
- Rosende, D. (2021). Derechos de niños, niñas y adolescentes: análisis, práctica y procedimiento Ediciones Dyd
- UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020). La Educación ante el COVID-19: propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia. Observatorio de la infancia. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7081](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7081)
- Vázquez, A. C., Ugalde, A. L., & Martínez, A. L. (2017). Derechos humanos y ejecución penal en el nuevo sistema de justicia de México. *Acta Sociológica*, 72, 205-230.